



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 436/2016

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 167/2016

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. (SADFI: 2300) DE C.V. Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 10-Aug-2016
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 667/2016/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INT. EL SALVADOR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 2701-JEFATURA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		3.10388	SUSTITUCION FORRO DE PASAMANOS EN GRADAS ELECTRICAS	5,300.00000	5,300.00000
				*** SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO DE PASAMANOS COLOR NEGRO PARA GRADAS ELECTRICAS UBICADAS EN ZONA DE MIGRACION.		
				*** LA GARANTIA NO CUBRE DAÑOS AL EQUIPO POR: - MALOS MANEJOS, GOLPES, CHOQUES O CASOS DE TIPO FORTUITO COMO INCENDIOS, INUNDACIONES, TERREMOTOS, VARIACIONES DE VOLTAJE Y/O CUALQUIERA FUERA DE CONTROL.		

Sub Total US\$	5,300.00
IVA US\$	689.00
Total US\$	5,989.00

CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR
NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 10-Oct-2016